



HOMENAJE AL DIÁLOGO HIDRÁULICO EN EL MATARRAÑA

DICTAMEN SOBRE EL RÍO MATARRAÑA



**HOMENAJE AL DIÁLOGO
HIDRÁULICO EN EL MATARRAÑA**

DICTAMEN SOBRE EL RÍO MATARRAÑA

UN HITO PARA LA GESTIÓN DEL AGUA

La participación social, el debate entre las partes, el intercambio de ideas... No hay duda, este es el único camino que nos puede llevar al consenso y a la solución de los eternos debates y conflictos en torno a un bien escaso y necesario: el agua.

Afortunadamente, es algo que está calando en todos aquellos que tienen algo que decir sobre la gestión hidráulica.

En Aragón, la actuación de la Comisión del Agua de Aragón ha significado un antes y un después en las formas de afrontar la toma de decisiones sobre regulación, obras y objetivos de gestión. Los que trabajamos por y para el agua nunca nos felicitaremos lo suficiente, ni mostraremos suficientemente nuestro agradecimiento a los que han sabido ver de forma clara que el diálogo permite avanzar, crecer, compartir y agilizar. Por eso, aprovecho estas líneas para reconocer de nuevo el trabajo de la Iniciativa Social de Mediación y de todos los que han sido capaces de «dar su brazo a torcer», para hacer realidad actuaciones socialmente necesarias, pero a la vez, adaptadas a los nuevos conceptos de protección medioambiental.

Y para mí, estas nuevas vías de la gestión hidráulica tienen un hito histórico que ha servido y sirve todavía de ejemplo, no sólo en Aragón, si no en toda España. Este hito lo puso, claramente, la Cuenca del Matarraña con la firma de los acuerdos de Fabara en 1999. Un soplo de aire para los que creímos ya entonces que todo el trabajo de meses, de negociaciones, tendría como resultado una solución que compaginara el desarrollo del territorio (aumentando la regulación en la cuenca del Matarraña); con la conservación del patrimonio natural.

Personalmente, me siento orgulloso de haber participado en este proceso, entonces como jefe de Explotación en la Confederación Hidrográfica del Ebro, porque muchas cuestiones que ahora aplico en el día a día de la gestión de la Cuenca las aprendí de cada

uno de los que permitieron estos acuerdos. Tengo claro que gracias a Fabara, San Salvador es una realidad incontestable en el sistema del Aragón y Cataluña y gracias a Fabara se avanza también en los acuerdos para la regulación del Gállego.

Ahora, como presidente de la Confederación tengo claro que las administraciones tienen la obligación de fomentar e invitar al diálogo a los beneficiarios de una obra y los afectados por la misma, aceptando que todos los planteamientos son legítimos, que no hay minorías despreciables, si no puntos de vista diferentes.

Gracias a lo que se comenzó a construir en la cuenca del Matarraña, pusimos la primera piedra de una moderna, novedosa y estable gestión del agua.

RAFAEL ROMEO GARCÍA
Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro

EL MATARRAÑA, UNA CUENCA PIONERA EN EL ESTADO ESPAÑOL EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS SOCIALES ALREDEDOR DE LOS CONFLICTOS SOBRE EL AGUA

En este Aragón tan necesitado de autoestima, tenemos una experiencia que si nuestro pudor natural que emana de la poca costumbre para contar con orgullo nuestras cosas nos lo permitiera, sería noticia de primera página en cualquier publicación de ámbito estatal. Una experiencia que habla de reconocimiento de la diferencia, del diálogo como método de resolución de los conflictos, del ser capaces de ceder para llegar a acuerdos, con generosidad, con realismo, desde el convencimiento... que reconoce que hay algo que nos une por encima de todo y de todos, por encima de etiquetas políticas y que nos obliga a llegar a acuerdos que satisfagan los legítimos intereses de todas las partes. En este caso, el trabajar todos juntos por el río Matarraña.

Porque si alguien puede darnos lecciones en esta dura tierra aragonesa en lo que se refiere a la búsqueda de acuerdos, estos son la gente del Matarraña.

Primero fueron los acuerdos de Fabara en el 99, es importante recordar que muy poquito tiempo después de que las fuerzas de orden público disolvieran una manifestación en contra del bombeo de Beceite. Y más tarde, en verano de 2005, tuvo lugar en el Ayuntamiento de La Fresneda, la firma del dictamen sobre el Matarraña por parte del presidente del sindicato central de riegos del Matarraña D. José María Puyol y el presidente de la Plataforma en defensa del Matarraña D. Alberto Moragrera, tras el acuerdo llegado bajo la tutela de la Iniciativa Social de Mediación.

Este dictamen ha sido un paso significativo en un sueño que ocupa desde hace ya varios años tanto a los agricultores como a los ganaderos de la zona, y que contó con el apoyo de los ayuntamientos de la misma, la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Gobierno de Aragón y la Fundación Ecología y Desarrollo: **Un acuerdo de río para el Matarraña.**

Fueron varios meses de trabajo duro y debate en común para elaborar un dictamen que **convierte a la Cuenca del Matarraña en pionera a nivel del estado español en la búsqueda de consensos sociales en los conflictos alrededor de los usos y la gestión del agua.**

Un dictamen que se articula alrededor **de tres objetivos fundamentales:**

1. Reconocer el diálogo y la consecución de amplios acuerdos sociales como un método privilegiado para la resolución de los conflictos.
2. Que se preserve como Lugar de Interés Comunitario el eje del río Matarraña como forma de reconocer y mantener su alto valor ecológico.
3. Consensuar unas obras de regulación que cubran las necesidades actuales y futuras del regadío, abastecimientos, derechos de concesión, usos industriales, caudal ecológico y futuras actividades recreativas.

Ahora, después de este esfuerzo de la sociedad civil, nos la jugamos en la capacidad de nuestras instituciones para poder sacar adelante lo pactado en unos acuerdos que requirieron en su momento de la generosidad de las partes.

NACHO CELAYA
*Director general de Participación Ciudadana
Gobierno de Aragón*

EL RESPETO AL AGUA

La Junta Central de Usuarios de la Cuenca del Matarraña y Afluentes:

Transmitimos a todos los usuarios que gracias a ellos han sido posibles los logros en esta Cuenca, con trabajo, respeto y diálogo.

Transmitimos también el agradecimiento de corazón a todas las personas que han colaborado con nosotros y que viven fuera de estas tierras. Sus nombres son raíces vivas que las gentes del Matarraña no podremos olvidar.

JOSÉ M.^a PUYOL CATALÁN
*Presidente de la Junta Central de Usuarios
de la Cuenca del Matarraña y afluentes*

HISTORIA DE UN MILAGRO

Tanto si es usted alguien interesado en temas hidráulicos como si usted es alguien de la zona que lee este documento por mero interés les he de decir que lo que encontrarán en las siguientes páginas es un pequeño milagro, una de esas cosas raras que en este Aragón nuestro, tan surrealista a veces, pasa porque sí o porque una serie de tozudos no dudan en perder horas de sueño y de reuniones en pos de una idea común.

Por un lado nosotros como asociación ecologista y conservacionista defensora del río, que pedimos en numerosas ocasiones la dimisión del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del presidente del Sindicato Central de Regantes de la Cuenca del Matarraña y Afluentes.

Por otro lado, los regantes de la cuenca media y baja, para quienes en los momentos más duros del conflicto, representábamos una amenaza para su supervivencia (tómenselo esto literalmente para entender el grado de crispación que alcanzó la situación).

Entre medio la administración hidráulica (CHE) pretendía atender las demandas y presiones de ayuntamientos y regantes, era y es la encargada de velar por la gestión del río. Pero que hace 15 años, todavía no compartía con nosotros esa visión del río como algo vivo, como una riqueza natural *per se*, no sólo como una tubería de agua para suministrar a los distintos usuarios.

Con el tiempo y el buen hacer de Fundación Ecología y Desarrollo primero y la Iniciativa Social de Mediación después, fuimos capaces de sentarnos en la misma mesa. De comer juntos. De escucharnos. De intercambiar información y puntos de vista. De escuchar al propio río y a su dinámica fluvial. De llegar a acuerdos de mínimos.

Posiblemente el Dictámen del Río Matarraña no sea la madre de todos los acuerdos. Podrá ser o no extrapolable a otras cuencas o a otros ríos. Pero nosotros estamos orgullosos del camino recorrido. Y este es nuestro acuerdo. Gracias a las personas que

lo han hecho posible.

Ojalá que en los conflictos que aún subsisten en Aragón sean capaces de encontrar su propio camino.

IGNACIO BELANCHE
Presidente Plataforma en Defensa del Matarraña

GENTE ÚTIL

Toda historia larga tiene un comienzo. La historia de la mediación en los conflictos del agua en Aragón empezó en el Matarraña. Y como casi todo lo bueno, nace del dolor, del malestar que produjo en mucha gente de bien el desgarró del bombeo de Beceite.

Dije el comienzo pero, siguiendo al poeta, deberíamos decir el antecomenzo. El auténtico inicio nace de la esperanza que generó en nosotros el acuerdo de Fabara. Ese acuerdo abrió una ventana de optimismo en el muy oscuro panorama de los conflictos del agua en Aragón.

Ese acuerdo generó confianza en el diálogo. Fue una confirmación de que la escucha y el debate son muy útiles para resolver diferencias entre las personas. El proceso previo y el consenso logrado ratificó que la mejor inversión para generar desarrollo económico, desarrollo social y respeto medioambiental es... la escucha de los otros.

Esa corriente de cambio hacia la paz hidráulica que comenzó en Fabara se formó, sobre todo, a partir de una materia tan intangible como real y masiva: la calidad humana de los actores clave del agua en la comarca. Esas personas, que defendían posiciones de partida muy distintas, eran empujadas al acuerdo por un sentimiento potente y común: su compromiso con la tierra, con el río y con los habitantes del Matarraña.

El esfuerzo de estas personas, su compromiso y su pasión por la comarca común cambió el clima de debate del agua en el Matarraña: donde había crispación y enfrentamiento, construyó confianza y cooperación. Pero el acuerdo de Fabara también despejó la espesa bruma de pesimismo que envolvía los conflictos del agua en Aragón. El camino hacia una resolución de los conflictos del agua a través del diálogo y el acuerdo debía iniciarse.

Al actuar así, al poner por delante el bien común, estas personas protagonistas de los acuerdos del Matarraña, los de Fabara y los que siguieron después -de la cuenca alta y de la cuenca baja, provenientes de los municipios o del sindicato de riegos, de la ganadería, de la agricultura o del sector servicios, hombres y mujeres- fueron, y así serán recordadas, gente útil. Personas que construyeron bienestar para su territorio y sus gentes. Gente de paz.

VÍCTOR VIÑUALES
Director de Ecología y Desarrollo


DICTAMEN SOBRE EL
RÍO MATARRAÑA


APROBADO el 14 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de la Fresneda con la presencia de: los alcaldes de Monroyo, Peñaroya, Torre del Compte y La Fresneda, un concejal de Rafales, el presidente y vicepresidente de la Junta del Sindicato central de riegos del Matarraña, tres representantes de la Plataforma en defensa del Matarraña y la Iniciativa Social de Mediación.

NOTA: La Junta del sindicato central de riegos del Matarraña fijará en el marco de la Comisión del Agua un voto particular con el siguiente texto:

«Que aceptando en su totalidad el presente dictamen, no se renuncia a las obras recogidas en el Pacto del Agua para regular definitivamente la cuenca del Matarraña».

RUBRICADO en el día de hoy, 27 de julio de 2005 en el Ayuntamiento de la Fresneda, por los presidentes del Sindicato Central de Riegos de la Cuenca del Matarraña, D. José María Pujol y por el presidente de la Plataforma en Defensa del Matarraña, D. Alberto Moragreda, en presencia de los miembros de la ponencia de Obras del Pacto del Agua, de lo que damos traslado al presidente de la misma D. Javier Sánchez.

D. JOSÉ MARÍA PUJOL
*Presidente del Sindicato Central
de Riegos del Matarraña*


D. ALBERTO MORAGREGA


ÍNDICE DEL DICTAMEN

PREÁMBULO	17
<hr/>	
EXPOSICIÓN	19
<hr/>	
1. Un acuerdo de río para el Matarraña _____	20
2. Los acuerdos de Fabara de 1999 _____	21
3. Tres principios fundamentales que definen el dictamen sobre el río Matarraña _____	22
4. Objetivos que se pretenden conseguir _____	23
5. La cuenca del Matarraña _____	23
5.1. Planteamiento de las necesidades, demandas y disponibilidades actuales _____	23
5.2. Actuaciones necesarias y proceso a seguir _____	24
5.3. Elementos comunes asumidos en relación al uso eficiente del agua _____	25
<hr/>	
CONCLUSIONES DE LA PONENCIA	27
<hr/>	
1. En relación a las posibles soluciones para aumentar la cantidad de agua regulada en la cuenca del Matarraña _____	27
2. En relación a la apuesta por un uso racional del agua _____	29
3. En relación a la apuesta por compaginar el desarrollo del territorio y la conservación del Patrimonio Natural _____	29

PREÁMBULO

La Comisión del Agua en Aragón, como cauce para el debate y la consecución de amplios acuerdos sociales en materia de política hidráulica, cumple su función a través de los trabajos de esta Ponencia específica de Obras del Pacto del Agua creada por acuerdo del Pleno de la Comisión, complementada -de una forma especialmente significativa alrededor de este conflicto- por el trabajo de la Iniciativa Social de Mediación.

Aún manteniendo como horizonte el objetivo de obtener para Aragón una reserva legal suficiente para su desarrollo socioeconómico, hoy día es necesario y oportuno el debate a partir del contenido del Pacto del Agua en Aragón y de las obras de regulación en él previstas:

- Tanto por el tiempo transcurrido desde su aprobación.
- Como por el contexto cambiante en la reflexión sobre la gestión y los usos del agua y el papel que juegan las obras hidráulicas en la misma.
- Como por el clima de diálogo generado en nuestra comunidad autónoma, que ha propiciado la resolución de varios conflictos.

De una manera evidente, tanto la política europea medioambiental –cristalizada en materia de aguas en la Directiva Marco del Agua– como la Estrategia Territorial Europea - que persigue la cohesión social y económica- deben reflejarse en el equilibrio de intereses de todos los ciudadanos de nuestro territorio, bien sean del llano o la montaña, marcando desde sus principios el camino a seguir.

Preservar núcleos habitados, conservar el patrimonio cultural aragonés, adoptar medidas de reequilibrio y restitución de afecciones, potenciar el desarrollo socio-económico y medioambiental en las zonas en las que se prevean obras de regulación, con una u otra dimensión y capacidad, en justa y equitativa compensación por la carga y el sacrificio en aras de intereses generales, debe ser una divisa de la acción pública y servir de orientación de las políticas públicas de la Administración hidráulica estatal y autonómica y deben te-

ner un carácter informador de la actuación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Administración del Estado.

El presente dictamen sobre el Matarraña persigue un acuerdo global para aunar el máximo consenso posible. Como tal, debe ser entendido como la expresión de la sociedad aragonesa articulada por sus organizaciones sociales y políticas representadas en la Comisión del Agua. En base a ello, el pronunciamiento sobre las conclusiones expuestas al final se basará en los objetivos, criterios y necesidades que se exponen a continuación.

EXPOSICIÓN

Este dictamen pretende ser un paso significativo en un sueño que ocupa desde hace ya hace varios años tanto a los agricultores y ganaderos de la zona, representados por el Sindicato Central de Riegos del Matarraña, como a la Plataforma en defensa del Matarraña y que ha contado con el apoyo y aliento de los Ayuntamientos de la zona, la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Gobierno de Aragón y la Fundación Ecología y Desarrollo:

El trabajar todos juntos comprometidos con el río Matarraña.

Primero fueron los acuerdos de Fabara en 1999 y ahora en 2005, quiere ser significativo que en este dictamen conste en sus primeras páginas como declaración de intenciones, una figura que más allá de las conclusiones que en este momento se alcancen, señalen el camino del trabajo y compromiso futuro:

1. UN ACUERDO DE RÍO PARA EL MATARRAÑA

Un acuerdo de río sería, evidentemente dentro del ordenamiento jurídico en materia de agua:

- Un acuerdo voluntario suscrito por una serie de interlocutores públicos y privados y que compromete a un proyecto común de gestión de una cuenca o un río.
- Un modelo de gestión de los recursos naturales, transparente, participativo, complejo, consensuado, estable, sólido y fiable... definitivo.

En un acuerdo de río participarían:

- Las administraciones implicadas, los hidroeléctricos, los usuarios industriales, los ayuntamientos, las comunidades de regantes, los grupos ecologistas, los pescadores, la comunidad científica, incluso los particulares interesados.

Un acuerdo de río que tendría como objetivos:

- La promoción de proyectos sobre:
 - Los distintos usos del agua.
 - La restauración de ríos y riberas.
 - La gestión sostenible del ecosistema.
- La ordenación de usos:
 - La gestión de la pesca.
 - La extracción de áridos.
 - La ocupación del dominio público hidráulico.
- La planificación de actuaciones sobre:
 - La concesión de aguas.
 - Los vertidos residuales.
 - La gestión de acuíferos.

Un acuerdo de río que requeriría de una planificación y un proceso largo y complejo que debería, en su caso:

- Delimitar el ámbito de trabajo.
- Analizar la información disponible.
- Definir a los interlocutores.
- Realizar un primer diagnóstico sobre los usos, valores y estado de conservación del ecosistema fluvial.
- Convocar grupos de trabajo.
- Realizar un diagnóstico más profundo.
- Elaborar un anteproyecto del contrato de río.
- Discutirlo.
- Aprobarlo.
- Ejecutarlo.
- Llevar un seguimiento.

2. LOS ACUERDOS DE FABARA DE 1999

En el Matarraña no se empieza de cero en lo que se refiere a la apuesta por el diálogo para la resolución de los conflictos alrededor de los usos y la gestión del agua.

«Reunidos en Fabara el día 3 de noviembre de 1999 en el marco de la comisión de seguimiento

de los estudios del plan de ordenación de recursos hídricos del río Matarraña, se toma el siguiente acuerdo»:

Así empezaba el acuerdo que cristalizó en la decisión conocida como los Acuerdos de Fabara, para:

- Urgir la construcción de las balsas de La Trapa y Val Comuna.
- Organizar la forma de pago de las mismas.
- Poner en marcha la organización de los riegos de «segundo turno».

Ayuntamientos, Sindicato Central de Riegos del Matarraña –como representante de los intereses de agricultores y ganaderos– la Plataforma en Defensa del Matarraña, la Fundación Ecología y Desarrollo, en presencia del Gobierno de Aragón y de la Confederación Hidrográfica del Ebro y ante una situación de emergencia, fueron capaces de consensuar una propuesta después de un estudio serio de necesidades, demandas, alternativas e impactos medioambientales.

En aquel momento se hizo constar explícitamente que en ningún caso las organizaciones y entidades firmantes, entendiendo el acuerdo como una intervención de urgencia para paliar la situación existente, renunciaban a una solución definitiva del río Matarraña. Por eso, años después de aquellos acuerdos regantes y ecologistas se han vuelto a sentar en una mesa para consensuar este acuerdo.

3. TRES PRINCIPIOS FUNDAMENTALES QUE DEFINEN UN DICTAMEN SOBRE EL RÍO MATARRAÑA

1. Reconocer el diálogo y la consecución de amplios acuerdos sociales como un método privilegiado para la resolución de los conflictos alrededor de la gestión y los usos del agua.
2. Que se preserve como Lugar de Interés Comunitario el eje del río Matarraña como forma de reconocer y mantener su alto valor ecológico.
3. Consensuar unas obras de regulación que cubran las necesidades actuales y futuras del regadío, abastecimientos, derechos de concesión, usos industriales, caudal ecológico y futuras actividades recreativas. De manera que:

- Se asegure un nivel de garantía suficiente al regadío actual para las 2.612 ha de primer turno y las 532 ha de segundo turno.
- Se pueda incrementar la superficie regable en la cuenca alta y media con aguas del Matarraña, el Algars y el Tastavins, siempre y cuando los usos agrarios permitan el mantenimiento de caudales ambientales suficientes y siempre fuera del eje del Matarraña.
- Este pequeño incremento de superficie se dedique a regadíos de apoyo a cultivos de leñosos, con dotaciones máximas de 5.000 m³ ha/año, lo que significaría un aumento de la capacidad de regulación de entre 7 y 10 hm³.

4. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR CON LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

- Que se garanticen de forma definitiva tanto los abastecimientos a las poblaciones de la cuenca como la satisfacción de la demanda derivada de los regadíos.
- Que se preserve como Lugar de Interés Comunitario el eje del río Matarraña como forma de reconocer y mantener su alto valor ecológico.
- Que se genere una marca de calidad agroambiental para el entorno del Matarraña y sus productos como forma de poner en valor la riqueza ambiental, cultural y productiva de la totalidad de la cuenca.
- Que se impulse un uso cada vez más eficiente del agua tanto en abastecimientos como en agroindustria y regadío, impulsando los procesos de modernización de regadíos en toda la cuenca.
- Que se compense dignamente el valor de los terrenos y derechos ocupados a sus propietarios para la realización de dichas balsas y pequeños embalses en su caso.
- Que no se incremente de manera notoria el gasto que, en concepto del uso del agua, tienen que cubrir tanto los regantes para sus regadíos como los ayuntamientos para financiar los abastecimientos.

- Que se incluyan planes estratégicos de desarrollo social y económico para la reactivación de la cuenca y la fijación de empleo.
- Que se genere un impacto demográfico territorial positivo, tanto en las zonas que reciben las afecciones, como las beneficiarias de las obras.
- Consensuar el hábitat de las personas en el medio rural en la cuenca del Matarraña, conservando todos sus parajes naturales.
- Agilizar la redacción de los nuevos proyectos de las obras de regulación que se proponen de modo que puedan licitarse a la mayor brevedad.
- Impulsar la redacción de un Plan Estratégico con financiación autonómica y estatal que permita el desarrollo de infraestructuras.
- Que se cree una Comisión de Seguimiento, sobre los acuerdos recogidos en el presente dictamen, con el objetivo de impulsar los procesos administrativos y el cumplimiento de los compromisos financieros por parte de las Administraciones implicadas.

5. LA CUENCA DEL MATARRAÑA

La Ponencia se centra en una cuenca sobre la que el Pacto del Agua recogía el embalse de Torre del Compte como obra de regulación prevista para la zona regable.

5.1. Planteamiento de las necesidades, demandas y disponibilidades actuales

En la actualidad existen 3.100 ha concesionales, 2.612 de primer turno y 532 de segundo turno, en la zona regable de la cuenca del Matarraña.

Básicamente, se pretende garantizar de forma definitiva el abastecimiento a la población de la cuenca y la satisfacción de la demanda derivada de los regadíos.

Por lo que se refiere a estos últimos se trata de consolidar los actuales de primer y segundo turno con dotaciones de 7.500 m³/ha y año, y de conseguir un aumento razonable de la superficie regable, fundamentalmente para regadío de apoyo a cultivos de leñosos con dotaciones de hasta los 5.000 m³ ha/año.

En la situación actual existen 3.143 ha de regadío que demandan 23,5 hm³/año, situándose la demanda de abastecimientos en 1,13 hm³/año y la industrial-ganadera en 0,17 hm³/año. En total 24,87 hm³/año.

Según el propio proyecto del embalse de Torre del Compte la garantía con la que se cubre la demanda agraria citada con el embalse de Pena y las balsas laterales de La Trapa y Val Comuna, que ya están empezando a dar servicio, es del 93,88%, por encima del valor del 90% que fijan los Planes Hidrológicos de Cuenca. La demanda de abastecimiento se cubre con garantía del 100%.

No obstante y pensando en un horizonte en torno a 5.000 ha como horizonte del desarrollo del regadío en el sistema, en la zona media y alta la imposibilidad económica de elevación desde el Ebro hace volver la mirada hacia el Matarraña pero, evidentemente el mantenimiento del río en sus actuales parámetros ambientales limita el crecimiento a pequeñas superficies con escasas demandas.

Garantizar esta demanda nueva e incrementar, aun más, la garantía de servicio del actual regadío deberían ser los objetivos de las nuevas regulaciones laterales en pequeñas balsas, apoyadas, en su caso y modularmente, por la posibilidad de regular el río Tastavins, nunca en el eje del río Matarraña.

5.2. Actuaciones necesarias y proceso a seguir

A partir de las propuestas planteadas, que se detallan en el apartado de conclusiones:

- La Confederación Hidrográfica del Ebro debería elaborar los proyectos pertinentes de viabilidad técnica, geológica y económica.
- Y el Gobierno de Aragón los estudios de impacto necesarios para que se pudieran cubrir con las balsas y embalses planteados los objetivos de regulación para las nuevas demandas previstas, con los niveles de garantía suficientes.

La Iniciativa Social de Mediación intervendrá para que tanto los diferentes actores sociales de la cuenca como los interesados de fuera de ella, puedan expresar sus opiniones y demandas para que se lleguen a acuerdos consensuados sobre las soluciones planteadas.

5.3. Elementos comunes asumidos en relación al uso eficiente del agua

Uso eficiente del recurso. El compromiso de un manejo eficiente del agua para todos los usos, debe ser asumido y llevado a la práctica por los responsables de cada uno de los niveles del proceso de transporte, distribución y aplicación en parcela. Según el siguiente esquema:

- **RED de ALTA:** constituida por las acequias principales que ejercen la función de transportar el agua del río y regulada en el embalse de Pena, hasta la entrada en el perímetro de cada acequia. Es el primer nivel en el que se debe actuar para efectuar una función de transporte eficiente (minimizando las pérdidas) y agilizar su manejo mediante procesos de automatización. Es inexcusable su ejecución acometiendo urgentemente la modernización de la red de alta por parte de las administraciones competentes.
- **RED de BAJA:** toma el agua de la red de alta y la distribuye, mediante una tupida red de acequias, generalmente a cielo abierto, hasta la entrada de cada una de las fincas de los partícipes de la Comunidad de Regantes de Base. Es necesario sustituir las acequias de tierra a cielo abierto por tuberías a presión para lo que se requiere una financiación preferente por parte de las administraciones competentes.
- **APLICACIÓN EN PARCELA:** es la fase que completa el proceso del uso del recurso. La eficiencia se consigue modernizando esta función, es decir, tecnificando la aplicación del agua a los cultivos (amueblamiento de la parcela). Al igual que en el caso anterior se requiere una financiación preferente por parte de las administraciones competentes.

Partiendo del acuerdo previo alcanzado por la Plataforma en Defensa del Matarraña y el Sindicato Central de Riegos del Matarraña, con la supervisión y el apoyo de la Iniciativa Social de Mediación, la Ponencia ha alcanzado un acuerdo en base a las siguientes conclusiones.

CONCLUSIONES DE LA PONENCIA

1. EN RELACIÓN A LAS POSIBLES SOLUCIONES PARA AUMENTAR LA CANTIDAD DE AGUA REGULADA EN LA CUENCA DEL MATARRAÑA

Primera. Se insta:

- A la Confederación Hidrográfica del Ebro a que elabore en el menor plazo posible los proyectos pertinentes de viabilidad técnica, geológica y económica.
- Y al Gobierno de Aragón a que realice los estudios de impacto necesarios, para determinar si las balsas y embalses planteados a continuación, son medioambientalmente sostenibles y cubren los objetivos de regulación para las nuevas demandas previstas, con los niveles de garantía suficientes.

En este sentido se proponen, en el siguiente orden de prioridades:

- 1.1. Dos balsas laterales en el río Matarraña de una capacidad aproximada de 1 hm³ cada una de ellas.
 - 1.1.1. Una en la margen derecha, en la Val Figuera debajo de Torre del Compte
 - 1.1.2. Otra en la margen izquierda, en la Val de Beltrán, en el término municipal de Mazaleón.
- 1.2. Regular de 2 a 3 hm³ en la cuenca alta del río Tastavins, al estilo de las balsas laterales, para satisfacer las demandas de regadíos de apoyo, abastecimientos y usos ganaderos e industriales de la zona.
- 1.3. Una pequeña regulación en el cauce del río Tastavins de una capacidad de 5 a 7 hm³ máximo. Se propone estudiar especialmente el Tormasal.
- 1.4. Una balsa de regulación de 0'5 a 1 hm³ en el río Algars para regadío de apoyo y situado en su margen izquierda, en la comunidad aragonesa.

La aceptación de estas soluciones de las nuevas demandas futuras de regadío de apoyo

pasaría por que:

- 1.5. Se inste a la Confederación Hidrográfica del Ebro a que estudie la manera más conveniente para retornar a su estado original el tramo de río afectado por la caseta del Bombeo y azudes de hormigón en el término de Beceite, lo que significaría el desmantelamiento de la misma.
- 1.6. Todas las ubicaciones futuras de estas balsas y regulaciones deberán pasar los filtros legales oportunos y los acuerdos y compensaciones adecuadas con los afectados.

Para ello:

- Siendo conscientes de la dilación de los plazos que se experimentan en el estudio, la tramitación, licitación y ejecución de toda obra hidráulica de cierta envergadura, la ponencia:

Segunda. Recomienda la creación de una Comisión de Seguimiento de los acuerdos adoptados en este dictamen. La citada comisión estaría formada por los Departamentos de Medio Ambiente y de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Comunidad General de Regantes del Matarraña, los municipios y comarcas afectadas, la plataforma en defensa del Matarraña y la Iniciativa Social de Mediación, en la forma en que se determine, con el objetivo de impulsar ante los Organismos Oficiales los procesos administrativos y el cumplimiento de los compromisos financieros que competen a cada una de las partes implicadas.

Tercera. Insta al Ministerio de Medio Ambiente a que, conforme se vayan aprobando los proyectos definitivos de los distintos embalses y sus redes de transporte correspondientes, se inicien los procedimientos de declaración de obras interés general.

Cuarta. Considera necesario establecer vías de diálogo con los municipios afectados para que el Plan de restitución que se prevé en la Ley de Aguas, tenga en cuenta sus pretensiones de desarrollo y sea capaz de revitalizar su territorio.

2. EN RELACIÓN A LA APUESTA POR UN USO RACIONAL DEL AGUA

La ponencia subraya la necesidad de adquirir un compromiso por todas las partes para continuar el esfuerzo por conseguir un uso cada vez más racional del agua y para ello, apuesta por que se siga trabajando en actuaciones complementarias de modernización necesarias para atender las demandas de los distintos usos.

Para ello insta:

Quinta. Al Ministerio de Medio Ambiente a que acometa la modernización de la red de alta del canal constituida por las acequias principales que ejercen la función de transportar el agua del río y regulada en el embalse de Pena, hasta la entrada en el perímetro de cada acequia.

Sexta. Al Departamento de Agricultura y Alimentación a que:

- Financie la sustitución de las acequias de tierra que todavía funcionan a cielo abierto por tuberías a presión.
- Establezcan los mecanismos necesarios para fijar su compromiso con un mayor apoyo a la modernización de regadíos hasta el amueblamiento de parcelas.

Séptima. A la Comunidad General de Regantes del Matarraña a que continúe realizando un importante esfuerzo de modernización para conseguir una gestión eficiente y sostenible de un recurso escaso, como es el agua.

3. EN RELACIÓN A LA APUESTA POR COMPAGINAR EL DESARROLLO DEL TERRITORIO Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL

Dadas las características especiales de la zona objeto de las actuaciones, puede suponer una zona de gran interés medioambiental, por lo que la ponencia insta:

Novena. A la Confederación Hidrográfica del Ebro a que se estudie, a través de un equipo multidisciplinar de técnicos, la posibilidad de dotar de un régimen de caudales ecológicos a los ríos de esta cuenca.

Décima. Al Gobierno de Aragón a que promueva las actuaciones necesarias para:

- Tramitar la designación de todo el río Matarraña como «Lugar de Interés Comunitario».
- Declarar como reserva natural todo el ecosistema del río Matarraña.
- Que se genere una imagen y marca de calidad agroambiental para el entorno de la cuenca del Matarraña y sus productos, como forma de poner en valor la riqueza ambiental, cultural y productiva de la totalidad de la cuenca.
- Impulsar la redacción de un Plan Estratégico con financiación autonómica y estatal que permita el desarrollo de infraestructuras

En La Fresneda, a 27 de julio de 2005

JAVIER SÁNCHEZ ANSÓ
El Presidente de la Ponencia de las Obras del Pacto del Agua

Edita:



Financia:



Con la colaboración de:

